



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

15 de diciembre de 2021

VISTO:

La solicitud planteada por personal Directivo del **CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N°451**, de Monte, con el fin de que el Municipio los asista económicamente para proceder a la adquisición de medallas para ser entregadas a los Alumnos que asisten a dicho Centro con motivo del cierre del año lectivo,

CONSIDERANDO:

Que esta Gestión de Gobierno siempre se ha caracterizado por el trabajo continuo y arduo en posibilitar el desarrollo educativo de niños y jóvenes en todos los niveles de estudios, brindándoles lugares aptos, cómodos y especialmente seguros donde desarrollar diariamente su tarea de aprendizaje y recreación, pilar fundamental para su futuro, y

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que dado su objetivo estaría encuadrada en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, Ley de Financiamiento Educativo,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar un subsidio de Pesos CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$14.250.-) a la Sra. FLORENCIA SIRI DNI 26.646.675, en calidad de Directora del Centro Educativo de Nivel Secundario N°451, con destino a la adquisición de medallas para ser entregadas a los alumnos que asisten a dicho Centro Educativo con motivo del cierre del Ciclo Lectivo 2021, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de "JOYERIA DIAZ" del Sr. JOSE AGUSTIN DIAZ, CUIT 20-24797843-8. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.03-5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°2469

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte